



Doctor

DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANÍ

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Presente. –

Asunto Sobre la inscripción de dos bienes muebles en el Sistema de Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto del rubro, comunicarle sobre la inscripción de dos bienes muebles en el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles, que se encuentran en custodia en la institución que usted dirige.

Sobre el particular, de la evaluación realizada por los profesionales de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, se ha procedido con la inscripción de dos (02) bienes culturales muebles prehispánicos en el Sistema de Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura, como se detalla a continuación:

Nº inscripción Registro Nacional	Tipo de bien	Denominación	Periodo	Imagen
402456	Momias, Fardos y Osamentas	Momia	No determinado	
402657	Momias, Fardos y Osamentas	Momia	No determinado	

Debo subrayar que estos bienes culturales se encuentran sujeto a restricciones, limitaciones y obligaciones establecidas en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en razón del interés público y de su conservación adecuada, incluyendo la prohibición de su salida del país, salvo las excepciones señaladas en el artículo 34° de la Ley antes mencionada, siguiendo el procedimiento establecido en el TUPA del Ministerio de Cultura.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO

Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS